



Exp. 2026-25-4-002141

C. 489/2026

PSL/cf

SECRETARÍA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
TÉCNICO-PROFESIONAL

Montevideo, 2 de setiembre de 2026.

Considerado por la Dirección General de Educación Técnico-Profesional en el día de la fecha, resuelve: 1) Ampliar el cuerpo resolutivo de la Resolución N° 4431/2026 adoptada de fecha 17/08/2026, estableciendo que corresponde el pago del 40% por Permanencia a la Orden.

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para notificar a la interesada y comunicar al Programa de Gestión Humana (FONASA y GAFI) y a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio a la dependencia y centro educativo correspondiente. Cumplido, pase a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos No Docentes) y de Gestión Humana (Departamentos de Registro y Control – Secciones Situación Funcional y Legajos y Control de Asistencia y de Selección y Promoción – Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.


Dra. Paola SAYANES LAVACA
Secretaria General